

# ¡El aborto es ley!

*Nuria Giniger*<sup>1</sup>

## **Introducción**

Para finalizar uno de los años más dramáticos que vivió la humanidad, el 30 de diciembre de 2020, el Senado de la Nación Argentina aprobó la ley de interrupción voluntaria del embarazo. La disputa por la legalización del aborto se entrama con el conjunto de las luchas de las mujeres a lo largo de la historia y constituye hoy el punto de inflexión más importante de una marea que se tiñó de verde para convertirse en ley.

En este artículo, recuperamos algunas reflexiones sobre la victoria histórica que hemos conquistado, de forma tal

---

<sup>1</sup> Doctora en antropología social de la Universidad de Buenos Aires, investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas; responsable nacional del sector universitario del Partido Comunista de la Argentina (PCA), militante de Liberación-Corriente de Universidad, Ciencia y Tecnología. [nuriaginiger@gmail.com](mailto:nuriaginiger@gmail.com)

que vayamos sedimentando conclusiones que nos permitan enseñanzas históricas sobre los pueblos de Nuestra América, sus luchas y sus chispas.

Esta es la lucha de las invisibles. Las mujeres y sus múltiples roles en la sociedad, tuvieron durante siglos una reificación maternal que invisibilizó por un lado su quehacer laboral (asalariado y doméstico), pero también todos los espacios del deseo: la militancia, la sexualidad sin fines reproductivos, el arte, la socialización comunitaria. Las mujeres siempre trabajamos, nos paguen o no; lo acepten o no.

Desde el nacimiento del capitalismo, se pretendió que las mujeres tuvieran la tarea central de reproducir disciplinadamente la fuerza de trabajo, tornando invisibles los otros aspectos de su trabajo, su vida y sus luchas. Aun en los períodos históricos en los cuales el trabajo femenino se visibilizó<sup>2</sup>, el rol maternal y el lugar de cuidado de la niñez era inmanente a su existencia. La familia del capitalismo occidental consiste –aún hoy– en un matrimonio de clase, es decir, donde el conjunto de las relaciones sociales se presentan y se despliegan en la (des)pareja; y la propiedad privada –corazón de las relaciones sociales capitalistas– condiciona la libre elección y, sobre todo, la libre separación: “la monogamia puede atribuirse al hombre e históricamente ha consistido, sobre todo, en rebajar la situación de las mujeres y facilitar la infidelidad de los hombres (...) las mujeres han tenido que aceptar esta infidelidad habitual de los hombres (la preocupación por su propia existencia y aún más por el porvenir de los hijos)...”. (Engels, 1884: 37). El cuidado de la infancia y el conjunto de las tareas de la reproducción de la fuerza de trabajo recaen de forma casi absoluta en las espaldas

---

2 Solo a modo de ejemplo ver: Engels, F. (1845) *La situación de la clase obrera en Inglaterra*, En: <https://www.marxists.org/espanol/m-e/1840s/situacion/index.htm>; David, A. (1981) *Mujeres, raza y clase*. Madrid: Akal.

de las mujeres, todavía hoy, coexistiendo con otro fenómeno que es la desigualdad salarial entre hombres y mujeres.

El rol de la familia como “célula principal del capitalismo” y, junto con ella, el sentido de propiedad privada del hombre sobre las mujeres, fortalecen el encubrimiento del trabajo asalariado femenino y ocultan el carácter laboral de las tareas domésticas. Este ocultamiento habilitó –entre otras cosas– que el precio de esta porción de la clase trabajadora sea menor, fenómeno que continúa hasta nuestros días y condiciona las posibilidades de elección de las mujeres<sup>3</sup>.

En este marco, en el largo proceso de emancipación humana, se despliegan dos procesos concatenados: visibilizar las condiciones de vida y trabajo de las mujeres, junto con la conquista por derechos que garanticen marcos de igualdad jurídica. Este fenómeno pone de relieve la historia de lucha de los pueblos y, particularmente, de las mujeres, así como los modos de concreción estatal de reivindicaciones populares. En este artículo, nos proponemos analizar esta contradicción entre luchas sociales y conquistas políticas, intentando recuperar la historia de la sanción de la ley de interrupción voluntaria del embarazo.

Finalmente, por razones de simplificación para la escritura y la lectura de este trabajo, decidí no escribirlo con lenguaje castellano inclusivo. Como ya dije otras veces, ser mujer me confiere de este beneficio, pues me autoincluyo.

---

3 Esto se agrava significativamente en caso de violencia sobre las mujeres, que habitualmente son violentadas por parte de sus parejas, ya que irse de la co-habitación implica perder la manutención propia y de los hijos, en la mayoría de los casos.

## Mujeres de fuego, mujeres de nieve<sup>4</sup>

“Durante las últimas décadas, el número de mujeres que recurren a la interrupción artificial del embarazo ha crecido tanto en Occidente como en este país. La legislación de todos los países combate este mal mediante el castigo de la mujer que decide practicarse un aborto y del médico que lo practica. Sin arrojar resultados favorables, este método de lucha contra el aborto ha impulsado la práctica de abortos clandestinos y ha hecho de las mujeres víctimas de charlatanes mercenarios y a menudo ignorantes, que hacen una profesión de las operaciones secretas. Como resultado, hasta el 50 por ciento de estas mujeres desarrollan infecciones en el transcurso de la operación, y hasta el 4 por ciento de ellas mueren”

*Resolución de los Comisariados del Pueblo de Salud y Justicia, “Sobre la protección de la salud de las mujeres”. 18 de noviembre de 1920*

En 1921, Alexandra Kollontai decía: “El problema no resuelto que plantea la mujer, la maternidad, el aborto, la protección de la salud y la educación de los hijos, se basa en el capitalismo; es imposible para las mujeres salir de ese laberinto. La intangibilidad de la propiedad privada, la persistencia del hogar unifamiliar, la subsistencia tenaz de las costumbres y tradiciones individualistas y la falta de experiencia en formas colectivas sociales han convertido la “cuestión femenina” en el capitalismo en nudo complicado e irrompible. Incluso aquellos hombres que miran con simpatía a las mujeres poco pueden contribuir a la solución del problema mientras no se destruya el poder del capitalismo” (Kollontai, 2018: 183). Así se planteaba el “problema de la mujer”, incluyendo el aborto, luego de la Revolución Bolchevique. Fue la consolidación de la República Socialista Federada Soviética –luego la URSS– la que instaura un código de familia en el cual “... las relaciones personales de

---

4 Verso de la canción “Mujeres” de Silvio Rodríguez.

los casados se basaban en los principios de igualdad total entre el hombre y la mujer” (Kos y Zubkowski, 1961). La perspectiva acerca de que la vida familiar se emancipe del Estado se expresó en un conjunto de decretos y códigos civiles y laborales, que garantizaban la igualdad jurídica entre hombres y mujeres, la no distinción de hijos legítimos e ilegítimos, la protección laboral, la licencia por maternidad y el derecho a la lactancia materna. El decreto de finalización voluntaria del embarazo –citado al comienzo del apartado– fue sancionado por el Comisariado del Pueblo para la Salud y la Justicia, el 18 de noviembre de 1920, aunque desde la Revolución hasta ese momento, ninguna mujer fue procesada por realizar un aborto.

Este proceso de lucha por la emancipación femenina, tuvo en Occidente, en ese período de posguerra, signado por la Revolución Rusa, dos vertientes: aquella que se sumó a la lucha anticapitalista de los movimientos y partidos que se fueron incorporando a la III Internacional, y aquella del feminismo socialista liberal, más cercana a la II Internacional, que dio la batalla por el sufragio universal (Barrancos, 2014). La lucha por los derechos civiles y políticos es coincidente con la participación de las mujeres en la lucha política revolucionaria. De hecho, en Argentina, la participación política de las mujeres ya se encuentra en tiempos de la Revolución de Mayo (Elgorreaga, 2019).

En 1921, se sanciona el Código Penal, cuyos artículos, entre el 85 y el 88, despliegan la prohibición y penas respecto de la práctica del aborto, con excepciones<sup>5</sup>. En 1926, se

---

5 Vale la pena señalar que la codificación penal rigidizó el tema (que en épocas preinstitucionales era más laxo), bajo pretexto de “honra”. Sin embargo, a medida que avanzó el siglo XX la situación empeoró y quedó a merced del poder judicial y particularmente de los jueces, que fueron limitando cada vez más la posibilidad de la realización de abortos legales, incluso para las causales planteadas en el Código. En 2012, la Corte Suprema de Justicia realizó el denominado fallo “F.A.L.”, que determinó que en cual-

sanciona la Ley de Derechos Civiles de la Mujer, que implicó la patria potestad sobre hijos de un matrimonio anterior, ejercicio de profesión, oficio, empleo o industria, sin necesidad de autorización marital o judicial y la adquisición de toda clase de bienes. Pero las mujeres casadas siguieron siendo sujetos con incapacidad jurídica, subordinadas a la representación legal de sus maridos (Giordano, 2014).

En 1930, en el contexto de una crisis capitalista sin precedentes hasta ese momento, se produce el primer golpe de Estado en la Argentina. El golpe del General Uriburu coincide ideológica y políticamente con el avance del fascismo y con un retroceso significativo de los derechos civiles y políticos, conquistados en las décadas anteriores, por supuesto también para las mujeres.

Simultáneamente, en la URSS se promulga, en 1936, la Constitución de la Unión Soviética. Ésta "...otorga en su artículo 14, a las autoridades centrales, el derecho de determinación de los principios de la legislación concerniente al matrimonio y a la familia, poder que esas autoridades no tenían anteriormente. (...) La desintegración de la familia fue condenada y se consideró a la familia como la "célula básica del organismo social". Las reformas legales siguieron gradualmente. El decreto de mayo de 1935 aumentó la responsabilidad de los padres por los delitos de los hijos. El decreto del 27 de junio de 1936 prohibió el aborto e introdujo ciertos cambios en los procedimientos de divorcio. La Ley de la Familia, del 8 de julio de 1944, suprimió la validez legal del matrimonio

---

quier caso de violación el aborto es no punible e instó a la creación de protocolos hospitalarios para el cumplimiento de la atención de estas situaciones. Ni siquiera hoy con la ley de interrupción voluntaria del embarazo aprobada, todas las provincias tienen su protocolo realizado. La descentralización que el neoliberalismo produjo en el sistema sanitario (y en todos casi los aspectos jurídico-institucionales) aún no se revirtió y es fuente de injusticias regionales enormes.

de “hecho” y estableció un complicado procedimiento para el divorcio” (Kos y Zubkowski, 1961: 99). De esta manera, se produce un retroceso en los debates comunistas acerca de la familia, se la reubica como órgano básico de la sociedad y las discusiones sobre la mujer se centran fundamentalmente en su rol de trabajadora.

En la posguerra, en Argentina, con el avance del peronismo y con la iniciativa de Eva Perón, la Constitución de 1949 incluyó la igualdad jurídica en el matrimonio y la patria potestad, luego se sanciona el sufragio universal en 1951 y, en 1954, la ley de divorcio vincular. Estas conquistas fueron echadas por tierra –sin embargo– con el golpe de Estado de 1955, exceptuando el sufragio universal.

Hacia la década del 60 y principios de los 70, la participación de las mujeres en los conflictos sociales y políticos de Nuestra América estaba extendida a todos los campos de la lucha de clases. En la Argentina, la participación incluso implicó que ellas formen parte de las direcciones de partidos y movimientos, aún de grupos guerrilleros (Lenguita, 2019), aunque en mucha menor proporción que los hombres. En 1971, la dirigente del Partido Comunista Argentino, Fanny Edelman, realizó el informe a la Conferencia Nacional de Mujeres Comunistas, el 8 y 9 de mayo, poniendo blanco sobre negro la participación de las mujeres del PCA en el movimiento obrero, universitario, campesino y entre profesionales. Notoriamente, y pese a la habitual historiografía de la época, la participación comunista tiene un extenso entramado social y político entre las mujeres, donde se destaca particularmente la lucha por la igualdad laboral. Las descripciones que en el informe se hacen de la desigualdad en las condiciones de trabajo y de vida de las mujeres respecto de los varones son muy significativas. En este sentido, el propósito es la “integración de la mujer al trabajo,

la igualdad de salarios, el derecho a una amplia protección del trabajo femenino, el aumento permanente de su calificación y de su acceso a puestos de responsabilidad...” (Conferencia Nacional de Mujeres Comunistas, 1971: 34).

Asimismo, en la Conferencia se plantea someramente el lugar de la familia, en tanto que “la lucha por la protección a la madre y al niño, constituye uno de los elementos esenciales de la lucha por la seguridad de la familia (...) [y] las concepciones leninistas sobre el matrimonio y la familia, relaciones de amor y respeto mutuo, de igualdad de derechos y responsabilidades, constituyen la base de la nueva familia...” (Idem, 1971: 35). Es decir, el cuestionamiento a la familia burguesa está presente, pero de forma superficial y no hace mención a la planificación de los hijos ni al derecho al aborto.

Significativamente, la participación militante de las compañeras de todas las tradiciones populares, en nuestro país, durante el auge de lucha de masas de las décadas del 60 y 70, incorporaba, por supuesto, un sentido de emancipación femenino, pero dentro de una perspectiva de liberación del conjunto de la sociedad. En este sentido, el feminismo como movimiento de masas, tal como se desplegó en los Estados Unidos en ese mismo período, no encontró eco en la Argentina ni en América Latina del mismo modo (Bustamente, 2016).

La Dictadura y el Plan Cóndor modificaron el conjunto de relaciones de fuerzas de nuestro país y nuestro continente. En este sentido, el comienzo del neoliberalismo como forma de organizar la sociedad, a partir del genocidio, implicó también la reconversión de las luchas, las perspectivas emancipatorias y la militancia de las mujeres. Además, con la caída del Muro de Berlín y el desmoronamiento de la URSS, se consolida un mundo unipolar, en el cual el imperialismo yanqui establece que los límites de lo posible se sitúan en la democracia representativa

y con ella los proyectos socialistas dejan de formar parte de los debates de masas.

En este marco, y con la victoria relativa del “fin de los grandes relatos”, la militancia temática o por ejes específicos cobra un auge particular. Las luchas reivindicativas ya no forman parte de un proyecto general, sino que se constituyen en la lucha en sí misma, asociadas con nuevas corrientes filosóficas y teóricas posmodernas, fomentando la valoración de la diversidad *per se*, entendida como resultado de la aplicación de las reglas económicas neoliberales. En este marco, se consolidan movimientos temáticos, que no encuentran ni en los partidos políticos ni en proyectos políticos un cauce para su realización plena y total. La división entre lo social y lo político recrudece y, aunque las luchas son masivas y dinámicas, esa separación no termina de suturar ni sintetizar en una propuesta superadora.

De todas formas, las inmensas luchas populares contra las consecuencias nefastas del neoliberalismo de los años 90 configuraron un nuevo escenario en Nuestra América. En Argentina, la crisis de 2001 y las movilizaciones que destituyen a cuatro presidentes en diez días, inauguran un nuevo ciclo en el cual se fisuran algunos de los consensos neoliberales más significativos, entre ellos, la noción negativa sobre la política y los políticos. De esta forma, se procura una reivindicación de la lucha política como modo de transformar injusticias. Sin embargo, la tendencia inercial de la militancia a tematizar y a circunscribir las luchas a cuestiones específicas (extractivismo, feminismo, ecología, desocupación, etc.) sin integrarse a un proyecto político superador, no se revierte, al menos en la Argentina de forma revolucionaria.

## **Mujeres en movimiento**

En 1975, Naciones Unidas convoca a una Conferencia Mundial de la Mujer. Este no fue el primer encuentro internacional, pero sí el primero de carácter mundial y convocado por la ONU (Giordano, 2007). De ese encuentro emergió un Plan de Acción Mundial, que propugnaba por “el derecho de la mujer a decidir en forma libre y responsable el número y el espaciamiento de sus hijos y a tener acceso a la información y a los medios que le permitan ejercer ese derecho (...) [y] suprimir todos los obstáculos jurídicos, sociales o financieros que se opongan a la difusión de los conocimientos, los medios y los servicios en materia de planificación de la familia” (Grammatico, 2004, citado en Giordano, 2007). Sin embargo, el marco dictatorial en el que se encontraba mayormente el Cono Sur, restringía no solo la posibilidad de la organización de mujeres respecto a esta agenda internacional, sino que incluso circunscribía la protesta a la lucha antidictatorial.

Sin embargo, al salir de la dictadura múltiples espacios de mujeres se organizaron, en tanto feministas (Grupos de Autoconciencia, como los denomina Maffia, 2011) y como secciones del movimiento popular (mujeres sindicalistas, amas de casa, comunistas, radicales, peronistas, de izquierda en general, etc.). En el año 1986, se convoca el primer Encuentro Nacional de Mujeres (ENM), producto de un grupo promotor de unidad de mujeres de distintas tradiciones y partidos políticos, sindicatos, profesionales y amas de casa. Los antecedentes al ENM fueron los Encuentros Feministas Latinoamericanos<sup>6</sup> y la III° Conferencia Mundial de la Mujer (Maffia, 2011).

---

6 Los antecedentes fueron en 1981 en Panamá; 1983 en Lima; 1985 en Brasil, y también en 1985, la conferencia de La Habana que preparó la delegación latinoamericana a la Conferencia Mundial de la Mujer en Nairobi, Kenia.

La participación en el primer ENM y en los sucesivos 34 encuentros es de carácter individual, no por representación de delegaciones. Los encuentros están conformados por talleres y la participación, no ausente de disputas, se despliega en términos democráticos, horizontales, autofinanciados y autogestivos. Estos rasgos son clave para comprender la configuración del enorme movimiento feminista argentino actual.

En este marco, en el año 1985 se sanciona la ley de patria potestad compartida y en 1987 se promulga la ley de divorcio vincular. El regreso a la democracia con la conquista de derechos civiles también retroalimenta la organización y la lucha de las mujeres, con el ejemplo histórico de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo: mujeres que se organizan y despliegan una lucha paradigmática y formativa del movimiento popular posgenocida.

Por otra parte, en 1984 nace la CHA<sup>7</sup> (Comunidad Homosexual Argentina) y “el espectro del HIV/SIDA obró de modo paradójico para que fuera el propio Estado el que debiera reconocer la existencia de sujetos de sexualidad no heterosexual, e imponerse intervenciones para impedir la extensión de la epidemia” (Barrancos, 2014b: 26). En 1992, fue la primera Marcha del Orgullo y se fue configurando un movimiento en el cual travestis y trans fueron poblando las movilizaciones, junto con organizaciones de lesbianas, que participaban también en los ENM. La década del 90 fue un momento de auge de la visibilización de la discriminación por cuestiones de género y orientación sexual, a partir de las organizaciones, y al mismo tiempo la configuración de un movimiento que

---

7 La CHA no es el primer grupo de disidencias sexuales organizado. En 1967 surge “Nuestro Mundo”, que según Néstor Perlongher fue la primera organización homosexual de Argentina, y que sería un antecedente fundamental del Frente de Liberación Homosexual que se consolidó en los 70, afín al peronismo revolucionario y a la izquierda, reprimido por la dictadura.

se iría articulando poco a poco con el de mujeres<sup>8</sup>. Tal vez el ejemplo más claro de esta articulación –que generó y genera aun enormes debates y confrontaciones– fue el cambio de nombre del ENM al Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Trans, Travestis y No Binaries, en el año 2019.

Finalmente, hacia fines de la década del 80, algunas de las mujeres impulsoras de los ENM conformaron una comisión particular. En el V Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, de 1990, en Argentina, esta Comisión coordinó el taller “El aborto como un derecho” y se instauró el 28 de setiembre como día por “el derecho al aborto de las mujeres de América Latina y el Caribe” (Tarducci, 2018). En 1992, ellas mismas presentan por primera vez al Congreso de la Nación un anteproyecto por la legalización del aborto e inauguran así una década de visibilización, que corona en 1999 con la incorporación de la despenalización del aborto dentro del programa de la Central de Trabajadores Argentinos (CTA<sup>9</sup>) y con la creación de una Coordinadora por el Derecho al Aborto.

Con el estallido social de 2001 y la conformación de Asambleas Populares, la Coordinadora devino en Asamblea, las organizaciones políticas de izquierda –desde sus herramientas de mujeres– se sumaron y se convocó a un taller específico en el ENM del año 2003, donde participaron más de 300 personas y se impusieron los pañuelos verdes.

---

8 En 2010, se sanciona la Ley de Matrimonio Igualitario y en 2012, la Ley de Identidad de Género. La conquista de derechos civiles para todos, independientemente de su condición de género y orientación sexual es un proceso que creció con la sanción del nuevo Código Civil (2014) y con leyes específicas de igualdad de oportunidades.

9 La CTA nace entre 1992 y 1994 con respuesta a la complicidad de la central obrera histórica –CGT– frente a las políticas neoliberales, que implicaron incluso la conversión de los dirigentes en empresarios. De esta forma, la CTA comienza a erigirse como una herramienta de confluencia de trabajadores ocupados y desocupados que luchan contra el neoliberalismo.

Luego del ENM de 2004, se convoca a una reunión donde:

Allí, se reúnen setenta representantes de todo el país, de modo que la Campaña nace “nacional y federal”, allí se escribe el texto fundante, se decide que se va a llamar “Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito”, y se establecen los lemas fundantes: “Educación sexual para decidir. Anticoncepción para no abortar. Aborto legal para no morir” (Elsa Schwartzman, citada en Tarducci, 2018)

Así se conforma la Campaña Nacional por el Derechos al Aborto legal, Seguro y Gratuito, que es el encuentro, hoy por más de 16 años, de 400 organizaciones.

### **Eva cambió la señal<sup>10</sup>**

El aborto ilegal es una tragedia para todas las mujeres, pero particularmente para quienes no pueden pagar un aborto clandestino, pero relativamente seguro. Según datos de REDAAS<sup>11</sup>, solo en 2016 se internaron en hospitales públicos 39.025 niñas, adolescentes y adultas por situaciones relacionadas al aborto. En el trienio 2016-2018, 65 mujeres murieron por causas relacionadas al aborto, pero además en este mismo período, 7.262 niñas entre 10 y 14 años tuvieron un parto.

Como se ve en estas cifras, que solo son un botón de muestra, pues la clandestinidad no permite producir la totalidad de los datos, las mujeres se realizan abortos habitualmente y

10 Verso de la canción “Eva” de Silvio Rodríguez.

11 <http://www.redaas.org.ar/archivos-actividades/187-El%20aborto%20en%20ci-fra,%202020%20-%20MR%20y%20SM%20-%20REDAAS.pdf>

su prohibición forma parte de la hipocresía de la sociedad, que pretende mantener a toda costa elementos de sujeción y sometimiento de las mujeres y de la familia tradicional.

La Campaña Nacional desplegó un sinnúmero de iniciativas de visibilización de las situaciones derivadas de los abortos clandestinos, bajo dos lemas: “educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir” y “aborto legal en el hospital”. Al comienzo de la Campaña, existió otro lema que con el tiempo fue quedando en el camino, que fue “mantengan sus rosarios fuera de nuestros ovarios”. Las tres consignas juntas concentran los tres aspectos centrales de la lucha por el aborto legal, seguro y gratuito: 1) la educación sexual integral y la distribución de anticonceptivos de forma gratuita; 2) el rol central del Estado en la salud pública; y 3) la separación de la Iglesia Católica y el Estado, al menos en temas de salud reproductiva y elección de la planificación familiar.

Asimismo, la Campaña presentó en ocho oportunidades el proyecto de legalización del aborto, pero recién fue en 2018 que llegó a ser votada por primera vez en el Congreso Nacional y una masa inmensa de personas embanderadas con pañuelos verdes<sup>12</sup> nos congregamos a exigir su aprobación.

La masificación del movimiento de mujeres tiene, por un lado, la larga historia que hemos relatado más arriba; por otro lado, la incorporación de los colectivos de disidencias sexuales y de género, pero fundamentalmente, la articulación con el torrente derivado de la lucha del #NiUnaMenos.

Como plantea Tesoriero, la visibilización, a partir del año 2015, de los femicidios, inaugura un proceso de multiplicación de voces, de articulaciones y de movilizaciones masivas, que

---

12 Según los diarios, en esas jornadas nos movilizamos casi un millón de personas.



coinciden con el proceso defensivo en el que se encuentran los gobiernos populares en Nuestra América. Ese año, el ENM triplica su convocatoria y en junio de 2016, ya durante el gobierno de Macri, se convoca a una nueva movilización que incluye la denuncia de los femicidios, pero también de los recortes que el macrismo estaba llevando adelante y la libertad de Milagro Sala<sup>13</sup>. El 19 de octubre se convoca al primer paro de mujeres, que luego se repite bajo la forma de paros internacionales de mujeres, cada 8 de marzo, incluyendo el 2020<sup>14</sup>.

En este proceso de organización y marchas, se consolida un movimiento feminista de masas, inédito en la Argentina, con múltiples vínculos internacionales, de los que participan

---

13 Milagro Sala es una dirigente política y social del norte argentino que fue encarcelada el 16 de enero de 2016 y que aún continúa presa.

14 No forma parte del propósito de este artículo, pero la imbricación entre el movimiento feminista y las tradiciones de lucha del movimiento obrero forman parte de los elementos centrales que requieren ser reflexionados.

mujeres y disidencias de todas las tradiciones ideológicas, políticas y sectoriales. La agenda reivindicativa del movimiento también es múltiple y está en tensión, construcción y disputa. Sin embargo, los femicidios y el derecho al aborto constituyen –sin duda– los ejes de mayor consenso y que reúnen la mayor cantidad de personas que se movilizan y participan de alguna forma.

La primera experiencia de debate y votación de la ley de interrupción voluntaria del embarazo (IVE) fue en sí misma un hecho bisagra para el movimiento popular argentino. Fuera del Congreso Nacional nos encontramos millares de personas exigiéndole a los diputados y senadores que voten a favor del aborto, aunque también estaban muchas “pañuelo celeste” exigiendo lo contrario. La sesión en diputados se desarrolló con un frío gélido, durante casi 24 horas, en las cuales se mantuvo una “marea verde” en los alrededores, de encuentro, abrazo, felicidad y mística militante. Para la sesión en el senado, llovía a cántaros y aunque era posible –y lo fue– perder esa votación, allí nos mantuvimos millares acompañándonos en la frustración y la convicción de que no sería esta vez, pues gobernaba el macrismo, pero ya no había marcha atrás.

La segunda experiencia, hace muy poco tiempo, teníamos la garantía de que Alberto Fernández había asumido la presidencia con el compromiso de sancionar la ley de IVE. Sin embargo, la mayoría en ambas cámaras no es absoluta para ningún tema, ni tampoco para este, por lo que el trabajo legislativo fue imprescindible. Pero sobre todo, esta segunda vuelta se dio en plena pandemia. Así y todo, la marea verde en la calle fue enorme y en las redes sociales fue aún mayor. Y hay que decir que la merma del “pañuelo celeste” fue significativa. En esta oportunidad, la Cámara Baja dio media sanción con

131 votos a favor, 117 en contra y 6 abstenciones, tras 20 horas de debate, el 11 de diciembre de 2020.

Finalmente, emocionadas y felices después de tanta lucha, de tantas generaciones que pelearon, en la madrugada del 30 de diciembre de 2020, el Senado aprobó la “Ley de Regulación del Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo y a la Atención Postaborto”, que legaliza el aborto hasta las 14 semanas de gestación de forma voluntaria y gratuita dentro del sistema de salud. Asimismo, se aprobó el “Programa de los Mil Días”, que busca fortalecer la atención de las mujeres durante sus embarazos y la salud integral de sus hijos en sus primeros años de vida, como guiño evidente a la Iglesia y acompañando una posición pro-familia.

## **Reflexiones finales**

La lucha por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito tiene más de cien años. Las personas gestantes, se autoperciban mujeres o no, hemos combatido desde siempre el lugar maternal y los estereotipos al respecto en el que la sociedad nos ubica. En Argentina, como hemos intentado describir en este artículo, el movimiento de mujeres, hoy configurado como movimiento feminista, tiene un enorme recorrido y un proceso de masificación inédito, en los últimos años.

Alrededor de la lucha por el derecho al aborto se fueron resignificando los argumentos, al calor de la disputa con el Estado (los tres poderes: legislativo, ejecutivo y judicial), con la Iglesia Católica (y otros credos) y también entre las corrientes mayoritarias dentro del movimiento. En este sentido, se fortalecieron dos argumentos: por un lado, el aborto como medida de salud pública, especialmente para las mujeres

trabajadoras y pobres; por otro lado, la decisión individual de cada persona de hacer con su vida sexual y reproductiva lo que quiera. Lo primero implicó, por supuesto, debates desde las corrientes anarquistas, relativos a la intervención del Estado y la necesidad de autoorganizarse para llevar adelante los abortos con misoprostol, particularmente desde los movimientos de “socorristas”. Sin embargo, la fuerza del movimiento sanitarista público y de las corrientes marxistas y peronistas fundamentalmente, que ubican al Estado como garante de los derechos, se consolida la consigna de “aborto legal en el hospital”.

Respecto de la decisión individual acerca de la vida sexual y reproductiva, se abre un debate interesante para tomar en consideración. Por una parte, es un sentido que se enfrenta a los intereses del Estado y la Iglesia de sujetar y asumir el control sobre la natalidad, la maternidad y el deseo. Las mujeres –y personas gestantes, tal como está en cristalizado en la ley de interrupción voluntaria del embarazo– tenemos derecho y voluntad de elegir si queremos o no ser madres y eventualmente, cuándo es el momento de hacerlo. Por otra parte, la circunscripción de este aspecto de decisión individual, se aparta de la discusión acerca de la familia como célula principal de la sociedad. Como decíamos al principio, Kollontai propone situar el derecho al aborto dentro de la modificación de la familia nuclear, en el camino de la configuración de una sociedad comunista. Es precisamente en este sentido que la discusión acerca del aborto legal en el actual movimiento feminista, sostiene de alguna forma aspectos que lo separan del marxismo y de la crítica revolucionaria a la sociedad capitalista. Claro está que esto es con matices y contradicciones. De hecho, el “paro de mujeres”, la participación sindical en el movimiento, el reconocimiento de la desigualdad de clase respecto a las condiciones de aborto

clandestino y de igualar a las mujeres y personas gestantes para realizar la interrupción voluntaria del embarazo “en el hospital”, son sentidos que articulan la dimensión de género con la de clase dentro del movimiento feminista. Sin embargo, vale decir que tanto respecto del aborto, como de los femicidios y de la violencia machista, el feminismo liberal estadounidense (incluyendo sus aspectos punitivistas) avanzó mucho más sobre el movimiento.

En este sentido, cierto es que el divorcio que se produjo dentro del marxismo con el feminismo, y los aspectos moralistas y conservadores de la ortodoxia comunista de la segunda mitad del siglo XX, hoy nos encuentran a las y los revolucionarios con algunas dificultades para proponerles a las compañeras un camino y una sociedad sin machismo, sin reificación de la familia, ni del rol materno. El feminismo liberal, en busca de la igualdad formal, tiene aceitado, practicado y ejercido desde hace ya tiempo una propuesta.

Sin embargo, el movimiento feminista tiene rasgos democráticos, horizontales, autofinanciados y autogestivos, es verdaderamente de masas y está haciendo su propio camino. En ese recorrido aparece un terreno fértil para estos y tantos otros debates, que existen y también se manifiestan en el movimiento, en la clave de articular el movimiento feminista en un proyecto político común, que recupere la emancipación humana como perspectiva de futuro.

En este sentido, y en la búsqueda de un mundo donde seamos socialmente iguales, humanamente diferentes y totalmente libres, recupero para cerrar la palabras de Engels: “Cuando los medios de producción pasen a ser propiedad común, la familia individual dejará de ser la unidad económica de la sociedad. La economía doméstica y el cuidado y educación de los hijos se convertirán en un asunto social. La sociedad

cuidará con el mismo esmero a todos los hijos, sean legítimos o naturales.” (Engels, 1884: 33)

## Bibliografía

- Barrancos, Dora (2014a) “Participación política y luchas por el sufragio femenino en Argentina (1900-1947)”. *Cuadernos Inter.c.a.mbio sobre Centroamérica y el Caribe*, Vol. 11, N°. 1 (2014), 15-27.
- Barrancos, Dora (2014b) “Géneros y sexualidades disidentes en la Argentina: de la agencia por los derechos a la legislación positiva”. *Cuadernos Inter.c.a.mbio sobre Centroamérica y el Caribe*. Vol. 11, N°. 2, Julio-Diciembre, 2014.
- Bustamante, Ximena (2016). *Del XI EFLAC y otros demonios*. Recuperado en: [http://www.debatefeminista.pueg.unam.mx/wp-content/uploads/2016/03/articulos/041\\_07.pdf](http://www.debatefeminista.pueg.unam.mx/wp-content/uploads/2016/03/articulos/041_07.pdf)
- Elgorreaga, Florencia (2019) *Hijas de la patria. Mujeres, ideología y política en la literatura argentina (1810-1860)*. Buenos Aires: Tren en Movimiento.
- Engels, Federico (1884) *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*. En: [https://www.marxists.org/espanol/m-e/1880s/origen/el\\_origen\\_de\\_la\\_familia.pdf](https://www.marxists.org/espanol/m-e/1880s/origen/el_origen_de_la_familia.pdf)
- Frencia, Cintia y Gaido, Daniel (2018) “Los orígenes del decreto soviético de legalización del aborto – 1920”. *Anuario de la Escuela de Historia Virtual*, Año 9, N° 14, pp. 26-52.
- Giordano, Verónica (2007) “La Conferencia Mundial de la Mujer (1975) y la ampliación de los derechos de las mujeres en el Cono Sur”. En: *IV Jornadas de Jóvenes Investigadores*. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires

- Giordano, Verónica (2014) “De ‘ciudadanas incapaces’ a sujetos de ‘igualdad de derechos’: Las transformaciones de los derechos civiles de las mujeres y del matrimonio en Argentina”; Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Sociales; *Sociedad*, 33, 5-2014, 1-20.
- Kos, Ludwik y Zubkowski, Rabcewicz (1961) “El Derecho de Familia en la Unión Soviética”. Derecho PUCP: *Revista de la Facultad de Derecho*, N°. 20, pp. 97-107.
- Lenguita, Paula (2019) “Mujeres insurgentes en la antesala del Cordobazo”. *Cuadernos de Historia*. Serie economía y sociedad, N° 23, 43-62.
- Maffia, Diana (2011) *Mujeres pariendo historia*. Legislatura Porteña, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Tarducci, Mónica (2018) “Escenas claves de la lucha por el derecho al aborto en Argentina”. *Salud Colect* 14 (3) Jul-Sep 2018.
- Tesoriero, Victoria (2019) “La Marea Verde como nuevo actor político”. Cambios en el movimiento feminista argentino. *Revista Plaza Pública*, Año 12 - N° 22, Dic. 2019.